



ACTA INICIO
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 002 DE 2025 (CMA-007-2025) SUSCRITO ENTRE
EL MUNICIPIO DE FONSECA Y BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA

CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA NIT: 892.170.008-3	
CONTRATISTA DE CONSULTORÍA	BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA NIT: 40928933-6 C.C: 40.928.933 de Riohacha – La Guajira.	
OBJETO	FORMULACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FONSECA EN EL DEPARTAMENTO LA GUAJIRA.	
PLAZO	DOS (02) MESES.	
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS PESOS (\$321.290.900) M/CTE.	
ANTICIPO	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$128.516.360) M/CTE. Correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del Contrato.	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	CDP No. P003370 Del 01/10/2025	Rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009.40.4003.4003006 Formulación Del Plan De Saneamiento Y Manejo De Vertimientos Del Casco Urbano Del Municipio De Fonseca En El Departamento La Guajira. MGA 2: 4003006, BPIN: 20250000003554 FUENTE DE FINANCIACION: 1.2.1.0.00 – Ingresos corrientes de libre destinación y 1.2.4.3.03 – SGP Propósito general libre inversión VALOR: \$17.790.900 Y \$303.500.000 M/CTE.
	RP No. 00992 Del 30/10/2025	RUBRO: 2.3.2.02.02.009.40.4003.4003006 DESCRIPCIÓN: Formulación Del Plan De Saneamiento Y Manejo De Vertimientos Del Casco Urbano Del Municipio De Fonseca En El Departamento La Guajira. RECURSO: Ingresos corrientes de libre destinación y SGP Propósito general libre inversión. VALOR: \$17.790.900 Y \$303.500.000 M/CTE.
SUPERVISIÓN	La supervisión seguimiento y evaluación de la ejecución del contrato será ejercida por la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	28 DE OCTUBRE DE 2025	
FECHA DE INICIACIÓN	30 DE OCTUBRE DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2025	

En el Municipio de Fonseca Departamento de La Guajira, a los treinta (30) días del mes de octubre del año 2025, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Fonseca, el Ing. **HERNANDO**



JOSÉ QUINTERO MANOTAS, Secretario de Planeación Municipal y la señora **BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA**, identificado con la C.C. No. 40.928.933 de Riohacha – La Guajira, actuando como Contratista De Consultoría, con el fin de dar inicio a las actividades correspondientes al **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 002 DE 2025 (CMA-007-2025)** celebrado entre las partes, una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado.

El supervisor hace constar lo siguiente:

Iniciar el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 002 DE 2025 (CMA-007-2025)** cuyo objeto es: **“FORMULACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FONSECA EN EL DEPARTAMENTO LA GUAJIRA”**, a partir del día treinta (30) de octubre del 2025, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta.

1. El plazo de ejecución del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 002 DE 2025 (CMA-007-2025)**, es de DOS (02) MESES.
2. Que la supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, de acuerdo con el Documento Complementario Al Proceso Electrónico Concurso De Méritos Abierto No. Cma-007 De 2025 – Contrato De Consultoría No. 002 De 2025 Suscrito Entre El Municipio De Fonseca Y Bielca Silena Pimienta Padilla.
3. Que teniendo en cuenta la Cláusula Décima octava, el contrato se perfeccionó con las firmas de las partes en la plataforma SECOP II, para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal respectivo y la suscripción del Acta de Inicio.
4. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencia que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el contrato.
5. Que el contratista de consultoría presentará a la compañía de seguros la presente acta para actualizar la vigencia de las pólizas a partir de la fecha.
6. Que, de acuerdo con la cláusula número diez (10) del contrato de referencia, el contratista de consultoría recibirá por concepto de anticipo el valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$128.516.360) M/CTE, Correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del Contrato, el cual deberá utilizar de conformidad con el Plan De Inversión De Anticipo aprobado por la entidad contratante.
7. Que el treinta (30) de octubre de 2025 fueron aprobadas las garantías establecidas en la póliza No. BQ-100109870 expedida por la aseguradora – COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A (SEGUROS MUNDIAL), para garantizar las obligaciones adquiridas en el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 002 DE 2025 (CMA-007-2025) SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FONSECA Y BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA**, cuyas características se describieron a continuación:

TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento	\$32.129.090	29	10	2025	29	06	2026
Buen manejo del anticipo	\$128.516.360	29	10	2025	29	12	2025
Pago de salarios y PSL	\$16.064.545	29	10	2025	29	12	2028
Calidad del Servicio	\$32.129.090	29	10	2025	29	06	2026



8. Que en el desarrollo del contrato es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de octubre del 2025.

HERNANDO JOSÉ QUINTERO MANOTAS
Secretario de Planeación Municipal
Supervisor.

BIELCA SILENA PIMENTA PADILLA
C.C: 40.928.933 de Riohacha – La Guajira
Contratista de consultoría.